INFORME DE EVALUACION

LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2016. "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA DE NIÑO JESÚS – DISTRITO DE NANAWA – ID: 320.564"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 12 días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 14:05 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

2. Antecedentes

A) Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520"Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles" - PLURIANUAL Ejercicios fiscales años 2016 – 2017 - Fuente de Financiamiento 30-11, del Presupuesto General de la Nación.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.**

D) El sistema de adjudicación es por: TOTAL.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 12 de Diciembre del corriente; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **INGEMANT S.A.**
- **COTREBRAS S.A.**
- **ARQ. ADRIÁN GONZÁLEZ.**
- **ADC CONSTRUCCIONES S.A.**
- **HERGAL ARQUITECTURA.**

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Rubén Darío Núñez Jordan
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	COTREBRAS S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Formulario Nº2 - Desglose de la composición del precio de la oferta*	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución, los miembros de la firma de referencia no figuran como funcionario público)
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución, los miembros de la sociedad de la firma de referencia no figuran como funcionario público)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1.*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 - 2014 - 2015.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a *0.80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 - 2014 - 2015.	CUMPLE
Demostrar que posee que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) paracumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. · El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: como mínimo ***20%*** del monto total de la oferta *Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la Convocante pague los certificados mensuales al Contratista.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser	CUMPLE

Rubén Darío Núñez Jordan
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

Econ. Nery Osvaldo Brite
Director Administración
Gobernación de Pd

complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los últimos cinco 5 años, (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) en promedio un volumen por cada año de facturación igual o superior 50% del total de la oferta presentada a la Gobernación d Presidente Hayes. · El promedio del volumen por cada año de negocios se define como el total de las facturas legal correspondientes a obras en ejecución o terminadas por oferente, dividido el número de (años señalado en el párrafo precedente, las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Participación en calidad d contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o sub contratista autorizado por la Administración Contratante en menos 5 cinco contratos, duran los últimos diez 10 años desde el 2005 al 2015, similares a las obras propuestas. Observación: con respecto a la administración del contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas, indicamos que se refieren a trabajos en obras civiles edilicias. · La similitud debe basarse en escala física, la complejidad, lo métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. · A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas en un 70% por menos, y el desempeño debe haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en período 2011, 2012, 2013, 201 2015 en las siguientes actividades claves: Construcciones de Obras civiles edilicias	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente con mínimo de 5 (cinco) año de experiencia en Dirección de Obras de naturaleza similar. Observación: *con respecto a experiencia en dirección de obras de naturaleza similares, indicamos que se refieren a trabajos en obras civiles. Se avalara la experiencia de los personales citados con los currículos correspondiente a cada personal.* · Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años *de* experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Hormigonera de 50 litros cantidad 2 (dos). - Camión de 5 toneladas. - Equipos de protección personal. - Generador eléctrico. - Herramientas menores.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III – Cuadro de Ratios.-

Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Brítez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Rubén Darío Núñez Jordan
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

5. Conclusión:

5.1 Ofertas presentadas por las firmas: INGEMANT S.A., ADC CONSTRUCCIONES S.A. y ARQ. ADRIAN GONZALEZ, se observa que las Pólizas de Mantenimiento de Oferta, en la sección de modalidades, se refieren al código 1508 correspondiente a suministro y/o servicios no así al código 1501 que se refiere a la modalidad de obras públicas.
Que, el DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 en su Artículo 58 que reza entre otras cuanto sigue: *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego.* Por lo tanto las ofertas presentadas por las firmas más arriba mencionadas resultan NO EVALUABLES.-

5.2 Oferta presentada por la firma HERGAL ARQUITECTURA, se observa una modificación en las cantidades establecidas en el FORMULARIO 1 PLANILLA DE PRECIOS, específicamente el ítem N° 18 donde debe decir 3, 80 se observa que fue colocada la cantidad de 3,38.
Que, la planilla de precio es un documento sustancial inalterable por lo que de conformidad al Art. 46 del Decreto Reglamentario 21.909/03 inciso 3 que reza: Formulario de oferta debidamente completado y firmado. Por lo tanto la oferta presentada por la firma de referencial resulta **NO EVALUABLE.-**

5.3 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas la firma **COTEBRAS S.A.,** cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que resultan **OFERTAS EVALUABLES.-**

5.4 Que los precios unitarios presentados por la oferta más económica presentado por la firma **COTEBRAS S.A** se encuentran plenamente justificadas según el FORMULARIO N° 2 DE DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS, por lo que no existe necesidad de aplicación de la ley 5554/16 en su art. 135 y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16.

5.5 En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado de LCO Nº 14/2016 a la firma: **COTEBRAS S.A.**, por un monto total de **Gs. 369.407.115** (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones cuatrocientos siete mil ciento quince) IVA incluido; por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

5.6 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 14:45 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Oferta N° 14/2016
ID Llamado: 320.564
Bien/Servicio: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA DE NIÑO JESÚS – DISTRITO DE NANAWA "
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

					COTEBRAS S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	298,50	3.150	940.275
2	72131601-004	Zapata y Columna de HºAº (0,20 x 0,30)	m3	28,00	1.615.500	45.234.000
3	72131601-004	Encadenado HºAº (0,20 x 0,40)	m3	9,26	1.620.000	15.001.200
4	72131601-004	Viga superior HºAº (0,30 x 0,40)	m3	21,10	1.620.000	34.182.000
5	72131601-002	Nivelación 0,30 cm	m2	20,00	108.000	2.160.000
6	72131601-006	Aislación horizontal	m	115,80	22.500	2.605.500
7	72131601-008	Relleno y compactación	m3	400,00	54.000	21.600.000
8	72131601-005	Mampostería de elevación existente	m2	157,00	117.000	18.369.000
9	72131601-005	Mampostería de elevación nueva	m2	185,00	126.000	23.310.000
10	72131601-007	Techo de teja con maderamen nuevo y recuperado	m2	443,00	184.500	81.733.500
11	72131601-008	Revoque exterior con hidrófugo	m2	184,00	35.100	6.458.400
12	72131601-008	Revoque interior	m2	550,00	28.800	15.840.000
13	72131601-005	Envarillado sobre aberturas	m	83,00	17.100	1.419.300
14	72131601-009	Contrapiso	m2	464,00	27.000	12.528.000
15	72131601-009	Piso Baldosa interior (20 x 20)	m2	300,00	58.500	17.550.000
16	72131601-009	Piso baldosa exterior (20 x 20)	m2	164,00	58.500	9.594.000
17	72131601-004	Zócalo calcáreo	m	151,00	18.900	2.853.900
18	72131601-004	Losa Planta Alta	m3	3,80	1.620.000	6.156.000
	72131601-010	Puerta Tablero	m2	12,18	810.000	9.865.800
20	72131601-010	Puerta Placa	m2	11,76	405.000	4.762.800
21	72131601-010	Ventana Blindex	m2	11,88	720.000	8.553.600
22	72131601-001	Instalaciones eléctricas c/ pilastra y conexión	gl	1,00	10.800.000	10.800.000
23	72131601-011	Instalaciones sanitarias	gl	1,00	8.100.000	8.100.000
24	72131601-002	Demolición de Techo c/ Recuperación de maderamen	m2	82,00	18.000	1.476.000
25	72131601-002	Demolición de aberturas	m2	11,88	18.000	213.840
26	72131601-002	Recuperación de aberturas existentes	gl	1,00	8.100.000	8.100.000
Precio General:						**369.407.115**

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Oferta N° 14/2016
ID Llamado: 320.564
Bien/Servicio: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA DE NIÑO JESÚS – DISTRITO DE NANAWA "
ANEXO II: Cuadro de Adjudicacion

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	COTEBRAS S.A.	
					Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	298,50	3.150	940.275
2	72131601-004	Zapata y Columna de HºAº (0,20 x 0,30)	m3	28,00	1.615.500	45.234.000
3	72131601-004	Encadenado HºAº (0,20 x 0,40)	m3	9,26	1.620.000	15.001.200
4	72131601-004	Viga superior HºAº (0,30 x 0,40)	m3	21,10	1.620.000	34.182.000
5	72131601-002	Nivelación 0,30 cm	m2	20,00	108.000	2.160.000
6	72131601-006	Aislación horizontal	m	115,80	22.500	2.605.500
7	72131601-008	Relleno y compactación	m3	400,00	54.000	21.600.000
8	72131601-005	Mampostería de elevación existente	m2	157,00	117.000	18.369.000
9	72131601-005	Mampostería de elevación nueva	m2	185,00	126.000	23.310.000
10	72131601-007	Techo de teja con maderamen nuevo y recuperado	m2	443,00	184.500	81.733.500
1	72131601-008	Revoque exterior con hidrófugo	m2	184,00	35.100	6.458.400
12	72131601-008	Revoque interior	m2	550,00	28.800	15.840.000
13	72131601-005	Envarillado sobre aberturas	m	83,00	17.100	1.419.300
14	72131601-009	Contrapiso	m2	464,00	27.000	12.528.000
15	72131601-009	Piso Baldosa interior (20 x 20)	m2	300,00	58.500	17.550.000
16	72131601-009	Piso baldosa exterior (20 x 20)	m2	164,00	58.500	9.594.000
17	72131601-004	Zócalo calcáreo	m	151,00	18.900	2.853.900
18	72131601-004	Losa Planta Alta	m3	3,80	1.620.000	6.156.000
19	72131601-010	Puerta Tablero	m2	12,18	810.000	9.865.800
20	72131601-010	Puerta Placa	m2	11,76	405.000	4.762.800
21	72131601-010	Ventana Blindex	m2	11,88	720.000	8.553.600
22	72131601-001	Instalaciones eléctricas c/ pilastra y conexión	gl	1,00	10.800.000	10.800.000
23	72131601-011	Instalaciones sanitarias	gl	1,00	8.100.000	8.100.000
24	72131601-002	Demolición de Techo c/ Recuperación de maderamen	m2	82,00	18.000	1.476.000
25	72131601-002	Demolición de aberturas	m2	11,88	18.000	213.840
26	72131601-002	Recuperación de aberturas existentes	gl	1,00	8.100.000	8.100.000
Precio General:						**369.407.115**

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Oferta N° 14/2016
ID Llamado: 320.564
Bien/Servicio: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA DE NIÑO JESÚS – DISTRITO DE NANAWA "
ANEXO III: Cuadro de Ratios Principales

		COTREBRAS S.A.		
Ratios Principales	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 – 2014 - 2015.	10,52	22,10	7,5	13,37
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 - 2014 - 2015	0,09	0,02	0,09	0,06
Demostrar que posee que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: como mínimo 20% del monto total de la oferta Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la Convocante pague los certificados mensuales al Contratista. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.